

INFORME No. 01**CONTRATO No. 2025-3193****DICIEMBRE DE 2025**

JASVLEIDY FAJARDO ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.125.587 de Bogotá, en calidad de supervisora del contrato No. 2025-3193 debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

1. Información general del proceso de selección

NÚMERO DEL PROCESO	SDM-LP-97-2025
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
RECURSOS UNIDAD 1	TRES MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.512.654.917,00) M/CTE
RECURSOS UNIDAD 2	N/A
ENLACE SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40511992&isFromPublicArea=True&isModal=False
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.512.654.917,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTIOCHO (28) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

2. Información general del contrato 2025 - 3193

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SOC 2025, NIT.901.998.314-9
SUPERVISOR(ES) PERIODO	JASVLEIDY FAJARDO ROZO (DESDE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LA FECHA)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO	REALIZAR LA GESTIÓN Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA SOBRE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC).																																			
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	<table><tr><th colspan="3">CDP - 2025</th></tr><tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>644</td><td>28 de mayo de 2025</td><td>\$ 492.022.000</td></tr><tr><td>654</td><td>30 de mayo de 2025</td><td>\$ 612.619.000</td></tr><tr><td>684</td><td>13 de junio de 2025</td><td>\$ 107.000.000</td></tr><tr><th colspan="3">CDP - 2026</th></tr><tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>69</td><td>28 de mayo de 2025</td><td>\$ 1.218.993.000</td></tr><tr><th colspan="3">CDP – 2027</th></tr><tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>68</td><td>28 de mayo de 2025</td><td>\$ 1.258.366.000</td></tr></table>			CDP - 2025			NO.	FECHA	VALOR	644	28 de mayo de 2025	\$ 492.022.000	654	30 de mayo de 2025	\$ 612.619.000	684	13 de junio de 2025	\$ 107.000.000	CDP - 2026			NO.	FECHA	VALOR	69	28 de mayo de 2025	\$ 1.218.993.000	CDP – 2027			NO.	FECHA	VALOR	68	28 de mayo de 2025	\$ 1.258.366.000
CDP - 2025																																				
NO.	FECHA	VALOR																																		
644	28 de mayo de 2025	\$ 492.022.000																																		
654	30 de mayo de 2025	\$ 612.619.000																																		
684	13 de junio de 2025	\$ 107.000.000																																		
CDP - 2026																																				
NO.	FECHA	VALOR																																		
69	28 de mayo de 2025	\$ 1.218.993.000																																		
CDP – 2027																																				
NO.	FECHA	VALOR																																		
68	28 de mayo de 2025	\$ 1.258.366.000																																		
NO.REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	<table><tr><th colspan="3">CRP - 2025</th></tr><tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1222</td><td>31 de octubre de 2025</td><td>\$ 492.022.000</td></tr><tr><td>1223</td><td>31 de octubre de 2025</td><td>\$ 612.619.000</td></tr><tr><td>1224</td><td>31 de octubre de 2025</td><td>\$44.646.605</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">CRP - 2026</th></tr><tr><th>NO.</th><th>VALOR</th></tr><tr><td></td><td>\$ 1.157.388.280</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">CRP - 2027</th></tr><tr><th>NO.</th><th>VALOR</th></tr><tr><td></td><td>\$ 1.205.979.032</td></tr></table> Nota: Frente a los CRP de las vigencias 2026 y 2027 se expedirán al inicio de cada vigencia según corresponda, de acuerdo con las indicaciones de Secretaria Distrital de Hacienda, por ser vigencia futura.			CRP - 2025			NO.	FECHA	VALOR	1222	31 de octubre de 2025	\$ 492.022.000	1223	31 de octubre de 2025	\$ 612.619.000	1224	31 de octubre de 2025	\$44.646.605	CRP - 2026		NO.	VALOR		\$ 1.157.388.280	CRP - 2027		NO.	VALOR		\$ 1.205.979.032						
CRP - 2025																																				
NO.	FECHA	VALOR																																		
1222	31 de octubre de 2025	\$ 492.022.000																																		
1223	31 de octubre de 2025	\$ 612.619.000																																		
1224	31 de octubre de 2025	\$44.646.605																																		
CRP - 2026																																				
NO.	VALOR																																			
	\$ 1.157.388.280																																			
CRP - 2027																																				
NO.	VALOR																																			
	\$ 1.205.979.032																																			
PLAZO INICIAL	VEINTIOCHO (28) MESES																																			
FECHA DE INICIO	Seis (6) de noviembre de 2025																																			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Cinco (5) de marzo de 2028																																			
SUSPENSIONES	N/A																																			
PRÓRROGA NO. 1	N/A																																			

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR INICIAL	TRES MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.512.654.917,00) M/CTE
ADICIÓN NO. 1	N/A
VALOR TOTAL CON ADICION	N/A
FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 - PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1	N/A

3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2025-3193 por **TRES MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.512.654.917,00) M/CTE** a corte 31 de diciembre no se han efectuado pagos. De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2025-3193 y los informes parciales emitidos por el supervisor, el balance financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 2025-2570	\$3.512.654.917
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 0
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$ 0
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2-3)	\$3.512.654.917
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0
	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	0%

Nota: Se aclara que durante el periodo comprendido entre el 06/11/2025 al 31/12/2025 se ejecutó la implementación de los servicios contratados (despliegue, configuración y puesta en marcha del SOC, SIEM y SOAR, escaneo de vulnerabilidades, seguridad en nube y monitoreo de superficie de ataque). Así mismo, la supervisión se encuentra validando los informes de implementación con el fin de dar trámite a la facturación y el pago correspondiente.

4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
1. Cumplir con todas las especificaciones del servicio señaladas en el ANEXO 1 FICHA TÉCNICA, que hace parte integral del presente proceso de selección.	SI	El contratista presenta los informes de implementación de cada servicio contratado, conforme al ANEXO1-Ficha Técnica, estos informes se encuentran en proceso de validación por parte de la supervisión.
2. Implementar y documentar una metodología de gestión de proyectos reconocida en el mercado como PMI u otras equivalentes, para garantizar el control integral del proyecto, incluyendo la planificación, ejecución, monitoreo y cierre de las actividades y aplicar las mejores prácticas internacionales de administración de servicios y seguridad informática como es ITIL V3 o superior, NIST, FIRST.	SI	En el expediente contractual reposa el Modelo Operativo del SOC presentado por el contratista, el cual evidencia una metodología de gestión y control del proyecto mediante gobernanza, roles y responsabilidades, cronograma/plan de trabajo e informes de seguimiento, cubriendo planificación, ejecución, monitoreo y cierre; además, documenta los procesos operativos del servicio y declara su alineación con buenas prácticas internacionales de administración de servicios y seguridad (ITIL, NIST).
3. Entregar, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma detallado el cual deberá incluir como mínimo: hitos claves del proyecto, fechas estimadas de inicio y finalización de cada fase, entregables asociados a cada etapa; el plan de trabajo para la implementación del servicio, la documentación del personal técnico calificado que participará en el servicio, según lo establecido en	SI	El contratista entrega cronograma detallado y plan de trabajo para la implementación de los servicios contratados, así como la documentación del personal técnico calificado en los plazos establecidos y conforme a lo establecido en el ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
ANEXO 1 FICHA TÉCNICA. Nota: La duración total del plan de trabajo para la implementación del servicio no podrá exceder los dos (2) meses, tal como se establece en el ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.		
4. Atender de manera oportuna y dentro de los tiempos de respuesta pactados en el ANEXO 1 FICHA TÉCNICA, los requerimientos efectuados por el Supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Movilidad.	SI	Se han atendido de manera oportuna y dentro de los tiempos de respuesta los requerimientos efectuados por el Supervisor del contrato. Esta atención se evidencia mediante correos, actas de seguimiento a ejecución del proyecto.
5. Presentar informes mensuales y finales de ejecución de actividades por cada uno de los servicios así: Informe del Servicio SOC, SIEM y SOAR, Informe del Servicio de Escaneo de Vulnerabilidades, Informe del Servicio Integral de Seguridad en la Nube y el Informe del Servicio de Protección de Marca y Monitoreo de la Superficie de Ataque. Adicionalmente, deberá presentar informes específicos que sean solicitados bajo demanda por la Entidad. Estos informes deberán contener como mínimo: Identificación del servicio, periodo cubierto, resumen ejecutivo que sintetice los hallazgos, actividades ejecutadas, estado general del servicio y cumplimiento de Acuerdo de Niveles de Servicio, vulnerabilidades críticas o amenazas detectadas, recomendaciones técnicas, operativas y oportunidades de mejora.	SI	Durante el periodo de implementación se presentaron informes de implementación por servicio conforme al plan aprobado; los informes mensuales y finales de ejecución se emitirán una vez inicie la fase de operación, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.
6. Presentar mensualmente, un informe de análisis de tendencias de seguridad sobre los eventos y plataformas monitoreadas, que incluya como mínimo: clasificación de incidentes por tipo y severidad, tendencias comparativas, vulnerabilidades críticas, estado de	SI	Esta obligación se ejecuta en fase de operación; actualmente se cuenta con la implementación ejecutada y seguimiento por supervisión. Con la entrada en operación, se presentarán los informes mensuales de tendencias y su socialización en los plazos establecidos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
las plataformas monitoreadas y recomendaciones priorizadas. Estos informes deberán entregarse mediante correo electrónico al supervisor del contrato y presentarse en una reunión virtual dentro los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega con el fin de explicar hallazgos y validar recomendaciones.		
7. Mantener actualizada y en operación la cadena de comunicación (árbol de llamadas) y contactos del personal del centro de operaciones de monitoreo.	SI	Se presenta matriz de escalamiento monitoreo SOC, con contactos y rutas de comunicación actualizadas para la atención y escalamiento.
8. Dimensionar, suministrar, instalar, administrar, operar y soportar la infraestructura tecnológica, física y adicional necesaria para la prestación del servicio y establecer los controles de seguridad necesarios para realizar las funciones de monitoreo, alertamiento e informes sobre los dispositivos ingresados al sistema de monitoreo.	SI	El contratista presenta informes de implementación para cada uno de los servicios contratados, en los cuales se detalla la arquitectura correspondiente. Estos informes se encuentran actualmente en proceso de validación por parte de la supervisión.
9. Brindar mantenimiento (preventivo y correctivo) y actualizaciones a la solución técnica implementada, al menos una vez durante cada vigencia del contrato o las requeridas por la supervisión del contrato para garantizar el correcto funcionamiento de la solución.	SI	El contratista ha realizado las actualizaciones (parches, ajustes de configuración) necesarios en la implementación de los servicios. Se encuentra en revisión por parte de la supervisión el plan de mantenimiento.
10. Registrar todos los eventos e incidentes de seguridad que se detecten con el fin de realizar un seguimiento de las acciones tomadas sobre las respuestas ante los incidentes reportados y llevar estadísticas e indicadores con base en estos registros.	SI	A la fecha, no se han registrado eventos e incidentes asociados a la operación del servicio, dado que esta obligación se materializa durante la fase de monitoreo. Se aclara que la implementación de los servicios contratados se ejecutó conforme al cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión, realizando seguimiento y control a su ejecución. Con la entrada en operación del servicio, se iniciará el registro y trazabilidad de eventos e incidentes para el seguimiento de acciones, así

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		como la consolidación de estadísticas e indicadores derivados de dichos registros.
11. Disponer de un equipo profesional para la prestación del servicio, cuyos integrantes cumplan con la cantidad, experiencia académica y laboral mínima exigida por la entidad en el ANEXO 1 FICHA TÉCNICA. PARÁGRAFO : Cuando por fuerza mayor se haga indispensable el cambio de personal, el contratista deberá elevar una solicitud escrita al supervisor, acompañada de la hoja de vida del candidato a integrar el equipo de trabajo, junto con sus correspondientes soportes académicos, de experiencia y demás solicitados en el ANEXO TÉCNICO a fin de validar que el perfil sea igual o superior al del profesional a reemplazar. De cumplirse este requerimiento, el supervisor del contrato o quien éste delegue, procederá a evaluar la procedencia de esta solicitud. Hasta tanto la SDM no haya aprobado el cambio, el contratista deberá contar con el personal propuesto en su totalidad e integridad. La Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con un término de dos (2) días hábiles desde la radicación de la solicitud, para resolverla. En caso de que el candidato a integrar el equipo no cumpla con los requisitos descritos para cada perfil, no se dará viabilidad por parte del supervisor del contrato para realizar el cambio y el contratista deberá mantener el actual o presentar otro candidato.	SI	El contratista presenta las hojas de vida y soportes académicos y de experiencia del personal conforme a lo establecido en el ANEXO 1 FICHA TÉCNICA, realizando los ajustes de acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la supervisión.
12. Definir y documentar los roles y responsabilidades del grupo de operaciones del SOC, de los empleados, contratistas y usuarios de terceras partes de acuerdo con la política de seguridad de la	SI	El contratista presenta el Modelo Operativo del SOC, donde se documentan los roles y responsabilidades del equipo de operaciones y de los empleados, contratistas y terceros que interactúan

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
información para todas las labores relacionadas con el SOC.		con el servicio (Incluyendo matriz RACI y lineamientos de acceso), de conformidad con la política de seguridad de la información vigente.
13. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.	SI	El contratista da cumplimiento a la oferta presentada y sus anexos.
14. Mantener vigente la certificación FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams) durante toda la ejecución del contrato, incluidas las vigencias 2025, 2026 y 2027; para acreditar su renovación oportuna deberá presentar al supervisor del contrato la certificación actualizada, con al menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento.	SI	En el expediente contractual reposa el Certificate of Membership de FIRST que certifica que el Computer Security Incident Response Team of NewNet es miembro FIRST para la vigencia 2025, firmado por Tracy Bills (Chair, FIRST)

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No 2025-3193, por parte de UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SOC 2025.

Así mismo, la supervisión del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en Secop II.

5. Estado de las garantías

Que **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SOC 2025**, constituyó la Garantía Única de Cumplimiento, **Póliza No. NB-100413702 Anexo 1**, a favor de DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, que cubre el Contrato de Prestación de Servicios No. 2025-3193, aprobada por la Dirección Técnica de Contratación el 05/11/2025.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Vigente por el término de ejecución del contrato, y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. En todo	24-10-2025	24-02-2029	\$702.530.983,40

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
	caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando éste es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Vigente por el término de ejecución del contrato, y doce (12) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.	24-10-2025	24-02-2031	\$351.265.491,70
CALIDAD DEL SERVICIO	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	24-10-2025	24-02-2029	\$702.530.983,40

6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros

7. Documentos soporte

El contratista ejecuta la implementación de los servicios contratados conforme a lo establecido en el Anexo 1-Ficha Técnica, los informes de implementación se encuentran en validación por parte de la supervisión para la autorización del pago correspondiente.

8. Cumplimiento del Decreto 332

El contratista presentó certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal y el revisor fiscal donde se presenta establece lo siguiente:

“Que, con corte al 31 de diciembre de 2025, el porcentaje de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato 2025-3193 para el segundo semestre de 2025 es [49,5%] (porcentaje calculado sobre el total de personas vinculadas al contrato).”

Por lo anterior, el contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332, para el periodo del segundo semestre de 2025.

9. Observaciones adicionales

A continuación, se relacionan las observaciones generales que se han presentado durante la ejecución del contrato en mención como parte de la supervisión realizada:

- No se presentaron observaciones adicionales.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.



JASVLEIDY FAJARDO ROZO
Supervisora del contrato 2025-3193